



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: I 102/2017  
Fecha Resolución: 20/07/2017

Don Salvador Martín Rodríguez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

### TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EXPTE. 10/2017

Con el fin de atender gastos, para los que no existe suficiente consignación en el Presupuesto Municipal de 2016, prórroga del 2017, que no pueden ser demorados, esta Alcaldía, conforme con lo previsto en la Base 13ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en los artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, propone la modificación presupuestaria, por la vía de la transferencia de crédito dentro del **Área de gasto 1**, competencia de esta Alcaldía, a fin de habilitar el crédito presupuestario necesario para la aportación municipal a la Instalación de Juegos Infantiles en Plaza Blas Infante de esta Ciudad.

Visto el Informe favorable de Intervención emitido para esta transferencia, de fecha 19 de julio de 2017,

### HE RESUELTO

**Primero.-** Aprobar la siguiente transferencia de créditos:

#### TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NUM. 10/2017

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		TRANSFERENCIAS POSITIVAS	
Partida/Concepto	Importe	Partida/Concepto	Importe
165.2210003 SUMINISTRO ELÉCTRICO DE ALUMBRADO PÚBLICO	4.342,21	171.6191701 GFA 17000019 INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN PL. BLAS INFANTE	4.342,21
<b>TOTAL</b>	<b>4.342,21</b>	<b>TOTAL</b>	<b>4.342,21</b>

**Segundo.-** Notificar la presente Resolución a la Intervención Municipal, para proceder a su contabilización.

Lo decreta y firma, el Sr. Alcalde, D. Salvador Martín Rodríguez, en la fecha indicada a pie, del presente documento electrónico, de cuya autoría, yo, la Secretaria General del Ayuntamiento de Estepa, María Jaime Ariza, doy fe, pudiendo verificarse la integridad de una copia del mismo, en la dirección electrónica: <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/> al incorporar firma electrónica reconocida, de conformidad con la Ley 59/2003 de 19 de diciembre.

Código Seguro De Verificación:	Efa/uaHR1P6c+q4mU+JknA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jaime Ariza	Firmado	20/07/2017 14:39:44	
Observaciones	Salvador Martín Rodríguez	Firmado	20/07/2017 13:59:53	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Efa/uaHR1P6c+q4mU+JknA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Efa/uaHR1P6c+q4mU+JknA==</a>	Página	1/1	